

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA • SEDE MANIZALES
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES • IDEA



BOLETIN AMBIENTAL

XLIX

“PLANALTO”

Una joya ecológica de la selva andina tropical

Autor: I. A. Mérida Restrepo de Fraume
Directora Fundación Coatí
Investigadora Instituto de Estudios Ambientales
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales

La “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo” (UNCED/92), condujo a un consenso sobre la necesidad de un cambio de perspectiva del proceso contemporáneo de desarrollo y a la necesidad de la implementación del Desarrollo Sostenible y, en la *Estrategia Para el desarrollo de la Vida* (UICN, PNMA y WWF, 1991) éste se define como “un mejoramiento de la calidad de vida humana, sin rebasar la capacidad de carga de los sistemas que la sustentan”, determinando que una “economía sostenible” debe sustentar la base de sus patrimonios naturales y manejarlos mediante el aumento de los conocimientos, la organización, la eficiencia técnica y la sabiduría.

En nuestro medio, los recientes cambios institucionales y legislativos, como la Constitución Nacional que promulga el “Derecho de los Colombianos a tener un ambiente sano”, la Ley 99/93 creadora del Ministerio del Medio Ambiente, y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), la Ley

388/97 que marca las directrices ambientales para el ordenamiento territorial urbano y rural y la Ley 165 sobre la protección de la biodiversidad biológica, son la respuesta Colombiana a las directrices internacionales de la “Cumbre de la Tierra”, convirtiéndose en instrumentos que intentan llevar a la realidad la conceptualización que ha surgido de la preocupación por la relación inadecuada del hombre con el entorno ecosistémico.

En lo relacionado con la biodiversidad Colombiana, el segundo fundamento de la Ley 99 determina que “*Por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible*” y en el octavo principio define que “*el paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido*”.

Estas directrices legislativas permiten sustentar la necesidad de proteger la **Reserva Biológica de PLANALTO**, en el Centro Nacional de Investigaciones de Café (CENICAFE), como un relicto de selva cordillerana, rica en biota neotropical, cuyos 65 años de protección la han convertido en un nodo estratégico de los corredores biológicos del flanco occidental de la cordillera central, corredores que permiten la supervivencia de nuestra rica y endémica biota, pues así como los humanos necesitamos intercambios culturales, las otras especies biológicas requieren los intercambios genéticos que garantizan su diversidad y supervivencia, pues la homogeneidad no está inscrita en las leyes biológicas.

La seguridad alimentaria también hace parte de la oferta que estos relictos o parches de bosques, como PLANALTO, ofrecen a nuestra fauna autóctona y migratoria, oferta natural olvidada por aquellos que atentan contra los hábitat de estas selvas andinas cordilleranas, desconociendo los procesos vitales que allí se desarrollan en un sistema de red de redes; romper los hilos de la red es propiciar el desequilibrio, el cual en una u otra forma se revierte hacia la familia humana, como parte interactuante de estos frágiles y complejos ecosistemas.

En el caso de PLANALTO, y retomando los fundamentos de la política ambiental Colombiana, se enmarca su sustentación científica en el artículo 6, el cual determina que “*la formulación de políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica*”. No obstante, las autoridades ambientales y particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, **cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del Medio Ambiente.**

La investigación científica ha demostrado su rica y variada fauna, reportando 160 especies de aves, entre las cuales se incluyen 27 migratorias procedentes de Norteamérica, 180 especies de mariposas diurnas, 44 de escarabajos y 47 de hormigas, así como nemátodos y hongos benéficos, cuyo hábitat es el subsuelo.

Los estudios de flora reportan 60 familias botánicas que reúnen un total de 170 especies botánicas, con mayor representatividad de las familias Araceae y Moraceae, la primera con 11 especies en su mayoría con valor ornamental, como los anturios, los peinetones (*Philodendron spp*), y en la segunda árboles como el lechoso-plomo (*Olmedia aspera*), los higuerones (*Ficus spp*), la damagua (*Poulsenia armata*), el granadillo (*Brosimum rubescens*), entrelazados con aguacatillos (*Persea spp*), Laureles (*Nectandra spp*), amarillo de peña (*Beilchmedia sulcata* y *B. tovariensis*), todos pertenecientes a la importante familia Lauraceae.

Estos y otros paraguas arbóreos protegen una diversa flora vertical, arbustiva y herbácea, rica en especies de helechos, platanillas, palmiches, quinas, zarzaparrillas, ñames, curubas de monte y anones, convirtiendo este relicto en un **Banco de Germoplasma** de interés global.

Todas estas apreciaciones científicas determinaron que PLANALTO se considere como un nodo estratégico o Área de Interés Ambiental en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales, decisión inscrita como producto de un proceso de investigación y gestión iniciado en el año de 1993 en el Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, en una acción interinstitucional con el Municipio, CORPOCALDAS y la Universidad de Caldas, el cual permitió reconocer las potencialidades, restricciones y tendencias ambientales de Manizales, como preámbulo para definir los programas y proyectos conducentes al cumplimiento de las políticas de Desarrollo Sostenible, contextualizados en el Plan de Desarrollo: Manizales Calidad Siglo XXI.

Es así como en este Plan, ya desde 1995, se definen los corredores biológicos como “*Áreas Verdes de Protección*”, inscritos en la “ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ECOPARQUES REGIONALES MUNICIPALES para preservar los valores de la fauna y la flora, los valores escénicos naturales, los recursos de interés económico y valores histórico culturales, presentes en éstas áreas de reserva, mediante su manejo en beneficio de la comunidad, en los aspectos recreativos, educativos, científicos y turísticos”.

La investigación científica y la planificación del municipio de Manizales, enmarcada en las políticas ambientales nacionales e internacionales sustentan a PLANALTO como una JOYA ECOLÓGICA, representante de la selva húmeda premontana de la cordillera central, la cual es indispensable conservar, ante la necesidad de conectarla con las otras áreas de interés ambiental del municipio entre los 800 y 3.800 msnm, que permitan sustentar los corredores biológicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de “parches de bosques”, la formación de la sucesión ecosistémica, la recuperación y mantenimiento de las fuentes de agua y, muy especialmente, los flujos de vida. La destrucción ecológica tiene como consecuencia el aniquilamiento del hombre a nivel sociobiológico, pues la naturaleza es también soporte de los bienes no materiales, tales como el silencio, los espacios abiertos, el paisaje, la paz. Salvaguardar los bienes naturales propios de PLANALTO se convierte en una responsabilidad ciudadana que determina dar preeminencia a los espacios vitales sobre el espíritu de la ganancia.

